

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS SANITARIO EL VII CONGRESO INTERNACIONAL SILVER ECONOMY

Vista la solicitud, de fecha de registro de entrada del día 11 de septiembre de 2025 sobre declaración de interés sanitario de la actividad VII CONGRESO INTERNACIONAL SILVER ECONOMY, de la que son

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante registro electrónico de fecha de entrada de 11 de septiembre de 2025, D. Javier Faúndez Domínguez, en su condición de Presidente de la Diputación Provincial de Zamora, presentó solicitud de declaración de interés sanitario del VII CONGRESO INTERNACIONAL SILVER ECONOMY.

Junto con la solicitud presenta la documentación prevista en el artículo 3 del Decreto 79/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la declaración de interés sanitario de determinados actos de carácter científico o técnico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 79/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la declaración de interés sanitario de determinados actos de carácter científico o técnico, en concordancia con el artículo 6.m) del Decreto 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, corresponde a la Directora General de Salud Pública, la resolución de los procedimientos de declaración de interés sanitario, que deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la solicitud.

Segundo.- En la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2025, la Comisión Técnica prevista en el artículo 5 Decreto 79/2006, de 9 de noviembre, evaluó positivamente la solicitud presentada.

Paseo de Zorrilla, 1 – 47007 VALLADOLID – Teléfono 983 41 36 00 – Fax 983 41 37 45 – <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8IS658HX2IMYL8EC9QJ0L0

Fecha Firma: 30/10/2025 09:56:57 Fecha copia: 03/11/2025 11:29:57

Firmado: CRISTINA GRANDA CASTRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8IS658HX2IMYL8EC9QJ0L0> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: SRKS5KHTEN0H5X5HFCVEAR

Nº Registro Salida: 20259001185487 Fecha Registro Salida: 03/11/2025 11:47:06 Fecha Firma: 03/11/2025 11:47:03 03/11/2025 11:47:03 Fecha copia: 04/11/2025 09:04:28

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=SRKS5KHTEN0H5X5HFCVEAR> para visualizar el documento

Tercero.- La declaración de interés sanitario supone para la organización solicitante la obligación de comunicar a esta Dirección General de Salud Pública cualquier modificación que se produzca respecto al contenido del programa científico técnico, los ponentes y la duración de la actividad. De dichas modificaciones se dará traslado a la Comisión Técnica para que, si fuera procedente, formule nueva propuesta al órgano competente para su resolución.

Vistos los preceptos que se mencionan y demás de pertinente y general aplicación, la solicitud con sus documentos anexos y el Acta de la Comisión Técnica

RESUELVO

Primero.- Declarar de interés sanitario el VII CONGRESO INTERNACIONAL SILVER ECONOMY, cuya celebración está prevista los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2025 en el Teatro Ramos Carrión de Zamora.

Segundo.- La Diputación Provincial de Zamora deberá remitir a esta Dirección General de Salud Pública, en el plazo de un mes desde su celebración, una memoria del Congreso con expresión del programa realizado, personas asistentes y evaluación del mismo.

Tercero.- La Dirección General de Salud Pública podrá revocar la resolución de declaración de interés sanitario, previa audiencia de la entidad solicitante, cuando se compruebe el incumplimiento de las condiciones o requisitos que han servido de base para su concesión.

Como sujeto obligado a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá presentar, en su caso, la documentación relativa a la modificación que se produzca respecto al contenido del programa científico técnico, los ponentes y la duración de la actividad, y/o la memoria de la actividad a través de la siguiente dirección electrónica:

Paseo de Zorrilla, 1 – 47007 VALLADOLID – Teléfono 983 41 36 00 – Fax 983 41 37 45 – <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8IS658HX2IMYL8EC9QJ0L0

Fecha Firma: 30/10/2025 09:56:57 Fecha copia: 03/11/2025 11:29:57

Firmado: CRISTINA GRANDA CASTRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8IS658HX2IMYL8EC9QJ0L0> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: SRKS5KHTEN0H5X5HFCVEAR

Nº Registro Salida: 20259001185487 Fecha Registro Salida: 03/11/2025 11:47:06 Fecha Firma: 03/11/2025 11:47:03 03/11/2025 11:47:03 Fecha copia: 04/11/2025 09:04:28

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=SRKS5KHTEN0H5X5HFCVEAR> para visualizar el documento

[https://www.ae.jcyl.es/dicitecwform/index.html?app=Sanidad&form=1519_1232_Declaracion_I
nteres_Sanitario_Actos_Character_Cientifico](https://www.ae.jcyl.es/dicitecwform/index.html?app=Sanidad&form=1519_1232_Declaracion_Interes_Sanitario_Actos_Character_Cientifico)

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad el artículo 7 del Decreto 79/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la declaración de interés sanitario de determinados actos de carácter científico o técnico en relación con los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 60.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, en la fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Paseo de Zorrilla, 1 – 47007 VALLADOLID – Teléfono 983 41 36 00 – Fax 983 41 37 45 – <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8IS658HX2IMYL8EC9QJ0L0

Fecha Firma: 30/10/2025 09:56:57 Fecha copia: 03/11/2025 11:29:57

Firmado: CRISTINA GRANDA CASTRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8IS658HX2IMYL8EC9QJ0L0> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: SRKS5KHTEN0H5X5HFCVEAR

Nº Registro Salida: 20259001185487 Fecha Registro Salida: 03/11/2025 11:47:06 Fecha Firma: 03/11/2025 11:47:03 Fecha copia: 04/11/2025 09:04:28

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=SRKS5KHTEN0H5X5HFCVEAR> para visualizar el documento